



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado



ACTA DGP/011/14

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 10 de abril de 2014, los suscritos Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz Supervisores de Auditores, L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano, L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores, Auditores y C.P.A Jorge Aurelio Morales Valdivia, Prestador de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado; Ing. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte Técnico e Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B", adscritos a la Dirección General Administrativa de la Contraloría del Estado; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, sito en Lago Tequesquitengo No. 2006 Colonia Lago del Country, Zapopan Jalisco C.P. 44140, entrevistándonos con el Dr. Raymundo Hernández Hernández, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría del Estado, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al Dr. Raymundo Hernández Hernández, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Órganos y Tejidos, el oficio número DGP/1031/2014, de fecha 03 de abril del presente año signado por el Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Director de Área de Auditoría; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz Supervisores de Auditores; L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano, L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores, Auditores y C.P.A Jorge Aurelio Morales Valdivia, Prestador de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; Ing. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte Técnico e Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B", adscritos a la Dirección General Administrativa de la Contraloría del Estado; para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen al Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en específico a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Comunicación y Difusión, Coordinación de Registro Estatal de Trasplantes, Coordinación de Enseñanza, Evaluación e Investigación y Coordinación de Administración. para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto a los siguientes rubros

Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-004
Página 1 de 5

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado



ACTA DGP/011/14

Normatividad, Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Ingresos y Egresos, Activo fijo y sus Adquisiciones, Ingresos y Egresos (capítulo 1000, 2000 y 3000), en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2012 y 2013, respecto a los periodos comprendidos del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.----

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, y una vez estando presentes, los suscritos nos identificamos plenamente con la credencial para votar del Instituto Federal Electoral con número de folios 0000021830840, 0000022147687, 0000148215783, 0000019963253, 0000125509189, 0000022367389, 0000022499502 y 0000001504606, 023085537 y 0000069478012 respectivamente, expedidos por Instituto Federal Electoral, en los que aparecen las fotografías, nombres y firmas de los suscritos. Dichos documentos fueron exhibidos al **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 0000078829900, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos, de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, al visitado se le concede el uso de la voz y señala como testigos de su parte a los **L.C.P. Ana María Olvera Guzmán**, Contadora y **Lic. Ana Luisa Duran López** Directora de Asuntos Jurídicos quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser ambas mexicanas, mayores de edad, con domicilio oficial, sito en la calle Lago Tequesquitengo No. 2006 Colonia Lago del Country, Zapopan Jalisco C.P. 44140, los cuales se identifican con la credencial para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral, con número de folio **0000098381404** y **0000078228479**; respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.-----

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-004
Página 2 de 5

RECIBIDO
10 ABR 2014



Contraloría del Estado

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Titular del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, de la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número **DGP/1031/2014**, de fecha 03 de abril del 2014.-----

Acto continuo, se le solicita a la persona con quien se entiende la presente diligencia, que designe a la(s) persona(s) responsables de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a las diferentes áreas administrativas y operacionales, respecto a los siguientes rubros Normatividad, Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Ingresos y Egresos, Activo fijo y sus Adquisiciones, Ingresos y Egresos (capitulo 1000, 2000 y 3000), en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2012 y 2013, respecto a los periodos comprendidos del **01 de agosto al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013** designando al Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez, Director Administrativo, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio **0000078560826**, quien acepta el cargo conferido. -----

Por lo anterior, en este momento se le solicita al **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, instruya al Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez, Director Administrativo, **enlace designado** para atender la presente auditoría, a efecto de que emita instrucciones a los Titulares de las áreas antes mencionadas para que proporcionen la información y documentación que en su caso le sea requerida por parte del personal comisionado de la Contraloría del Estado, respecto de los rubros antes mencionados; además de que brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas ya manifestadas en la presente acta.-----

De igual manera se les hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa. -----

LECTURAY CIERRE DE ACTA

---Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen.-----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que:
"-----
-----"

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:30 horas del día en que se actúa.-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

RECIBIDO
10 ABR 2014

ACTA DGP/011/14



Contraloría del Estado

La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma al **Dr. Raymundo Hernández Hernández**, en su carácter de **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la(s) que concluye(n) la(s) cual(es) se firma(n) al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

-----Conste.-----

Zapopan, Jalisco. 10 de abril de 2014

**POR EL CONSEJO ESTATAL DE
TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS**

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO



Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico del Consejo Estatal de
Trasplantes de Órganos y Tejidos
Credencial IFE folio 0000078829900



Lic. Genaro Muñiz Padilla
Director General de Control y Evaluación a
Organismos Paraestatales.
Credencial IFE folio. 0000021830840

TESTIGOS



L.C.F. Ana Maria Olvera Guzman
Contadora
Credencial IFE folio 0000098381404



L.C.P. Angelica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento
Credencial. IFE folio 0000022147687.



Lic. Ana Luisa Duran Lopez
Directora de Asuntos Jurídicos
Credencial IFE folio 0000078228479



**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino
Medina**
Supervisor de Auditores
Credencial. IFE folio 0000148215783.



CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

RECIBIDO
10 ABR 2014

ACTA DGP/011/14



Contraloría del Estado

ENLACE

L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz
Supervisor de Auditores.
Credencial. IFE folio 00000010683407

Lic. Hector Manuel Roblès Gutierrez
Director Administrativo
Credencial IFE folio 0000078560826

L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano
Auditor.
Credencial. IFE folio 000012550918

L.C.P. María Isabel Ledezma Medina
Auditor.
Credencial. IFE folio 0000022367389

Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores
Auditor.
Credencial. IFE folio 0000022499502.

C.P.A Jorge Aurelio Morales Valdivia
Auditor.
Credencial. IFE folio 0000001504606.

Ing. Carlos Ignacio López Hurtado
Jefe de Soporte Técnico
Credencial. IFE folio 023085537.

Ing. Luis Gerardo Suarez Díaz
Analista de Sistemas "B"
Credencial. IFE folio 0000069478012

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría DGP/011/2014 de fecha 11 de abril de 2014,-----conste.-----

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 03 de abril de 2014

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico del Consejo Estatal
de Trasplantes de Órganos y Tejidos
Av. Lago Tequesquitengo No. 2600
Colonia Lagos del Country, C.P. 45177
Zapopan Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoria al Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2012 y 2013 respecto a los periodos comprendidos del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruíz, Supervisores de Auditores; L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano, L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores y C.P.A. Jorge Aurelio Morales Valdivia, Prestador de Servicios Profesionales, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B" e Ing. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Area de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.
L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.
L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruíz.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento
L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. María Isabel Ledezma Medina.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.
C.P.A. Jorge Aurelio Morales Valdivia.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.
Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

GMP/ANM/TMMR/RBM/app*

"2014, año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan"



Contraloría del Estado

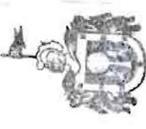


2014 ABR 10 10:02

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA DEL ESTADO

07 ABR. 2014

DESPACHADO OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 06 de Agosto de 2014.

Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico del Consejo Estatal de
Trasplantes de Órganos y Tejidos.
Av. Lago Tequesquitengo No. 2600
Colonia Lagos del Country, C.P. 45177
Zapopan, Jalisco.

En relación con nuestro oficio **DGP/1031/2014** con fecha del 03 de Abril de 2014 con el cual se dio inicio a la auditoria al **Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT)** a su digno cargo por el periodo **del 1° de Agosto al 31 de Diciembre de 2012 y del 1° de Enero al 31 de Diciembre 2013**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **18** observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Normatividad	Informe de Resultado de Auditoría, hojas 01 - 05
Presupuesto	Informe de Resultado de Auditoría, hojas 06 - 07
Nóminas	Informe de Resultado de Auditoría, hojas 08 - 10
Gastos	Informe de Resultado de Auditoría, hojas 11 - 18

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3°, 72 y demás relativos y aplicables en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

En el caso de que el o los Probables Responsables sean ex servidores públicos, por conducto del Organismo y en coordinación con esta dependencia, deberá notificarse personalmente el pliego de observaciones que les corresponda, dándole la oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Mtro. Juan José Benítez Guadalupe
Contralor del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

EMP/AMM/RBAM/TMMR

"2014, año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 AGO. 2014

DESPACHADO

OFICIAJÍA DE PARTES

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 06 de Agosto de 2014.

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT)

Rubros Auditados:

1. Normatividad
2. Presupuesto Ingresos y Egresos
3. Contabilidad Gubernamental
4. Activo Fijo y sus Adquisiciones
5. Ingresos
6. Egresos y sus adquisiciones

Periodo Revisado:

Del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2013.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales artículos 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT) por el periodo comprendido del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2013.

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros:

1. Normatividad
2. Presupuesto Ingresos y Egresos
3. Contabilidad Gubernamental
4. Activo Fijo y sus Adquisiciones
5. Ingresos
6. Egresos y sus adquisiciones

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrollo de contormidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

Handwritten notes in blue ink:
 1. Normatividad
 2. Presupuesto Ingresos y Egresos
 3. Contabilidad Gubernamental
 4. Activo Fijo y sus Adquisiciones
 5. Ingresos
 6. Egresos y sus adquisiciones

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes 15 observaciones consideradas **más relevantes**:

OBSERVACION: Normatividad / Actas de Sesiones del Órgano de Gobierno.

1) 1.1.- No se conformó el Quórum Legal, por no asistir la mitad más uno de los miembros titulares y suplentes, que se requiere para la validez legal de las sesiones del Órgano de Gobierno del CETOT, en 06 Sesiones:

- 04 Ordinarias (02 de 2012 y 02 de 2013)
- 02 Extraordinarias (del 2013)

FUNDAMENTO: 1.1.- Riesgo de invalidez de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en las que no se conformó el Quórum legal del Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.
Incumplimiento al artículo 11 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: Normatividad / Actas de Sesiones del Órgano de Gobierno.

2) 1.1.1.-Falta de acreditación de los suplentes de los miembros titulares en las 8 sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante 2012 y 2013; incumpliendo el artículo 104 – L párrafo 3 de la Ley Estatal de Salud que a la letra dice: "Cada vocal propietario designará a los suplentes que lo sustituirán durante sus faltas temporales".

FUNDAMENTO EFECTO 1.1.1: Riesgo de invalidez de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en las que no se conformó el Quórum legal del Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.
Incumplimiento al artículo 104 – L párrafo 3 de la Ley Estatal de Salud.
Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: Normatividad / Convocatorias a Sesiones del Órgano de Gobierno del CETOT.

3) 1.2.- Se realizaron convocatorias a tres sesiones Ordinarias, fuera del plazo establecido:

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Fecha de Convocatoria	Días de anticipación con que se convocó
Segunda Ordinaria 2012	9 de Agosto de 2012	7 de Agosto de 2012	2 días
Segunda Ordinaria 2013	13 de Agosto de 2013	8 de Agosto de 2013	3 días
Tercera Ordinaria 2013	28 de Noviembre de 2013	22 de Noviembre de 2013	4 días

FUNDAMENTO 1.2: Incertidumbre de las condiciones con la que se participa a los integrantes de las Sesiones de la Junta Directiva así como posible afectación a la integración legal del quórum requerido.
Incumplimiento a los artículos 8 (descrito en el texto de la observación) y al artículo 14 fracción VI del Reglamento Interior del CETOT.
Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: Normatividad / Convocatoria al C. Gobernador del Edo.

4) 1.3.- NO se proporcionó evidencia documental de que el Secretario Técnico del Órgano de Gobierno del CETOT convocara a la totalidad de los integrantes del Órgano de Gobierno del CETOT, ya que faltó el Gobernador del Estado el cual es parte integrante del consejo de acuerdo al artículo 104 – J fracción I de la Ley de Salud del Estado de Jalisco que a la letra dice: "El Gobernador del Estado, quien será el Presidente Honorario".

FUNDAMENTO 1.3: Riesgo de no poder evaluar avances y resultados de acuerdo a las políticas estatales.
Incumplimiento del artículo 14 fracción VI del Reglamento Interior del CETOT.
Incumplimiento a la fracción XIII de las funciones del Secretario Técnico contenidas en el Manual de Organización del CETOT.
Incumplimiento del artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.



Contraloría del Estado

OBSERVACION: Normatividad /Universidades Asistentes

5) 1.4.- En las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del 2012 y 2013 del Órgano de Gobierno del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT) se incluyeron a los rectores de 3 Instituciones Educativas no registradas por la Dirección de Profesiones por haber expedido Títulos de las carreras de Médico Cirujano y Partero y Médico Cirujano en los años 2012 y 2013: Universidad del Valle de Atemajac, Universidad Cuauhtémoc y al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

FUNDAMENTO 1.4: Incumplimiento al artículo 104-J fracción IV inciso c) de la Ley de Salud del Estado de Jalisco
 Incumplimiento del artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: Presupuesto 2012

6) 2.1.- El CETOT no se sujetó a la suficiencia presupuestal autorizada, originándose un Sobre ejercicio presupuestal en la partida Gastos Médicos, por \$17,526.36, al 31 de diciembre de 2012, incumpliendo los artículos 8, 52 y 53 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO 2.1: Riesgo de uso inadecuado de los recursos y de incumplimiento de metas.
 Incumplimiento a la fracción III, de las funciones de la Coordinación de Administración establecidas en el Manual de Organización del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.
 Incumplimiento al artículo 19 fracción I del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Trasplante de Órganos y Tejidos.
 Incumplimiento a los artículos 8, 52 y 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.
 Incumplimiento al artículo 3º del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.
 Incumplimiento al artículo 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

OBSERVACION: Nóminas

7) 3.1.- Se detectó inconsistencia en los conceptos para la determinación de la base gravable para el cálculo del ISR sobre sueldos debido a que a tres niveles de empleados les consideran menos conceptos de los que toman para el resto de empleados, lo que además podría estar determinando una base errónea:

Puesto o niveles	Conceptos que se toman como Base gravable para 2012	Conceptos que se toman como Base gravable para 2013
Secretario Técnico	Sueldo y despensa	Sueldo, previsión social y Ayuda de transporte
Directores	Sueldo y Ayuda de transporte	Sueldo y Ayuda de transporte
Resto del personal	Sueldo	Sueldo

FUNDAMENTO 3.1: Contingencia fiscal y/o laboral
 Incumplimiento a la fracción XII, de las funciones de la Coordinación de Administración establecidas en el Manual de Organización del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.
 Incumplimiento al Artículo 90 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.
 incumplimiento al artículo 110º fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: Nóminas

8) 3.3.- Bajo el concepto "Ayuda Transporte" se gastaron \$29,212.60 de más con relación a lo establecido en el artículo 85º fracción XVIII Reglamento Interior de Trabajo si se hubiera aplicado el monto fijado. Dicho artículo menciona:
 "Los empleados tendrán derecho de "Recibir una ayuda de \$80.00 mensuales por concepto de Pasajes para los niveles menores al 19", que representaría un importe de \$4,960.00.

FUNDAMENTO 3.3: Riesgo de una contingencia laboral.
 Incumplimiento al artículo 85º fracción XVIII del Reglamento Interior de Trabajo del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.
 Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Handwritten notes in blue ink:
 23
 [Illegible signature]



Contraloría del Estado

OBSERVACION: Gastos

9) 4.1.- Adjudicación Directa, al proveedor Activa del Centro, S.A. de C.V. por los servicios de Radiodifusión para transmitir 700 spots a un costo de \$ 174,000.00 IVA incluido por el periodo comprendido de 17 de junio al 04 de septiembre 2013

FUNDAMENTO 4.1: Riesgo de servicios que no reúnan las mejores condiciones, de calidad, precio, de servicio.

Incumplimiento al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco

Incumplimiento al artículo 19 fracciones III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones.

Incumplimiento al artículo 61 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: Gastos

10) 4.1.1.- Por la cuantía \$ 174,000.00, el proceso de selección del proveedor, debió haberse celebrado bajo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores; conforme lo establecido en los artículos: 7 fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y al artículo 19 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones

FUNDAMENTO 4.1.1: Uso discrecional del recurso y riesgo de servicios que no reúnan las mejores condiciones, de calidad, precio, de servicio.

Incumplimiento al artículo 7 fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del CETOT

Incumplimiento al artículo 19 fracciones III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones.

Incumplimiento al artículo 61 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: Gastos

11) 4.1.2.- Adjudicación Directa, para el pago a la empresa a Activa del Centro, S.A. de C.V. por los servicios de programa de radio (Radio Vital Guadalajara), por \$17,400.00, por el periodo comprendido de Octubre a Diciembre 2013.

FUNDAMENTO 4.1.2: Riesgo de uso discrecional del recurso.

Incumplimiento al artículo 7 párrafo segundo fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del CETOT

Incumplimiento al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: Gastos

12) 4.1.3.- Se celebró y asignó de manera directa, y sin justificación ya que el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos (CETOT) cuenta con abogado, un contrato por honorarios profesionales con concepto "Otorgar asesoría Contable-Fiscal en el proceso de entrega-recepción del titular del CETOT efectuado en el mes de abril de 2013", al despacho del L.C.P. Alfonso Ruvalcaba Topete, con un costo de \$19,080.00 con IVA incluido y pagado con cheque No. 64570 del 19/junio/13; Incumpliendo lo establecido en el artículo 7 fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

FUNDAMENTO 4.1.3.- Riesgo de daño patrimonial.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Incumplimiento artículo 7 párrafo segundo fracción II de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del CETOT

Incumplimiento artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Handwritten notes in blue ink:
Boh
Junio
[Signature]

Handwritten signature in blue ink



Contraloría del Estado

OBSERVACION: Gastos

13) 4.2.-Se pagaron honorarios por servicios profesionales a 2 diferentes abogados externos por un importe que suma \$46,637.88 en 2013, a pesar de que el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos (CETOT) cuenta con abogado, Incumpliendo la fracción I del Manual de Organización del CETOT respecto a las funciones de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

FUNDAMENTO 4.2: Riesgo de Daño Patrimonial o uso discrecional del recurso, por ser un gasto innecesario. No cumple con los requisitos de racionalidad, austeridad, equidad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, proporcionalidad.
Incumplimiento A las fracciones I y II del Manual de Organización del CETOT dentro las funciones de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.
Incumplimiento al artículo 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

OBSERVACION: Gastos

14) 4.3.-Recurso ejercido sin que en la comprobación se especificara los nombres y cargos de quienes participaron ni el resultado de la reunión, en el restaurante Tin Tito S de R.L. de C.V. ubicado en Plaza Andares en Zapopan, Jalisco, por la cantidad de \$3,734.01 y pagado con cheque No. 928361 del 14 de junio 2013 por el concepto: "reunión con personal directivo de la Secretaria de Salud, planeación de los eventos conmemorativos de la semana Estatal de la Salud del 16 al 20 de junio del año en curso".

FUNDAMENTO 4.3: Riesgo de daño patrimonial o uso discrecional de los recursos. Incumplimiento con los requisitos de racionalidad, austeridad, equidad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, proporcionalidad, e incertidumbre de que las erogaciones se hayan realizado en beneficio del Organismo
Incumplimiento al art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

Incumplimiento al Artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

OBSERVACION: Gastos

15) 4.4.- Recurso ejercidos no justificado por consumos de alimentos en restaurantes, por la cantidad de \$ 6,189.00 y pagados en junio, julio y agosto de 2013 por diferentes conceptos los cuales no son necesarios para el funcionamiento del CETOT y asimismo no se especifica las personas que acudieron a las comidas

FUNDAMENTO 4.4: Riesgo de Daño patrimonial o uso discrecional de los recursos, e incertidumbre de que las erogaciones se hayan realizado en beneficio del Organismo.
Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

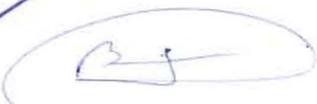
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Lic. Genaro Muñoz Padilla
Director General de Control y Evaluación
a Organismos Paraestatales

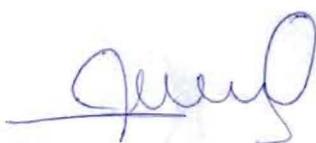

L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento

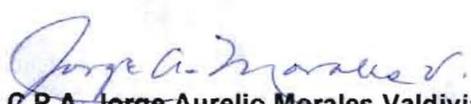

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores


L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz
Supervisor de Auditores


Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores
Auditor


L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano
Auditor


L.C.P. María Isabel Ledezma Medina
Auditor


C.P.A. Jorge Aurelio Morales Valdivia
Prestador de servicios profesionales

VCB/AMM/RBAM/TMMR





Contraloría del Estado

ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jal. 15 de junio de 2015

*Se vence el día
14/Jul/2015*

Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico del Consejo Estatal de
Trasplantes de Órganos y Tejidos
Av. Lago Tequesquitengo No. 2600
Colonia Lagos del Country, C.P. 45177
Zapopan, Jalisco

En relación con los oficios 258/2014 del 03 de Sep 2014, firmado por el Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. CETOT, el Oficio sin número de fecha 22 de septiembre de 2014 emitido por el ex servidor público Dr. Agustín García de Alba Zepeda y el oficio sin número de fecha 03 de octubre de 2014 de la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez. Ex Coordinador Administrativo, con los que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **18** (diez y ocho) observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada a la Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. CETOT por los periodos comprendidos del **1º de Agosto al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2013**; con base a nuestro oficio DGP/2907/2014 de fecha 06 de Agosto de 2014, una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	18	11 (once).- 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2., 3.3, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5.	07 (siete) 1.1.1, 3.1, 3.2, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, y 4.1.3

En razón de lo anterior, agradeceré cumplidamente, girar sus apreciables instrucciones a quien correspondan, a fin de que en un plazo de **15 (Quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se proceda a aplicar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado de Jalisco, a través de los procedimientos que conforme estén establecidos en la Ley antes invocada, por lo tanto, se deberá remitir a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales que hagan constar la aplicación del apercibimiento o la amonestación, en aquellos casos que así proceda, o en su defecto, con el inicio del procedimiento sancionatorio que conforme a derecho corresponda.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

C.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.



Recibi C/Anexo

SME/AMM/REAM/TMMR

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



Contraloría del Estado

2015 JUN 23 13:52

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

18 JUN. 2015

RESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

seuence el
23/sep/2015

Oficio No. DGP/4754/2015

ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jal. 27 de agosto de 2015

Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico del Consejo Estatal de
Trasplantes de Órganos y Tejidos
Av. Lago Tequesquitengo No. 2600
Colonia Lagos del Country, C.P. 45177
Zapopan, Jalisco

En relación con el oficio: CETOT NO. 186/2015 de fecha 13 de julio de 2015 firmado por el Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. CETOT, con el que remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **07** (siete) de las **18** (diez y ocho) observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada a la Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. CETOT por los periodos comprendidos **del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2013**; con base a nuestro oficio DGP/2913/2015 de fecha 15 de junio de 2015, una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	18	11 (once) - 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 3.3, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5.	07 (siete) 1.1.1, 3.1, 3.2, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, y 4.1.3.
2do Seguimiento	07	04 (cuatro) 1.1.1, 3.1, 3.2 y 4.1.2.	03 (tres) 4.1, 4.1.1, y 4.1.3.

En razón de lo anterior, agradeceré cumplidamente, girar sus apreciables instrucciones a quien correspondan, a fin de que en un plazo de **15 (Quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se proceda a aplicar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado de Jalisco, a través de los procedimientos que conforme estén establecidos en la Ley antes invocada, por lo tanto, se deberá remitir a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales que hagan constar la aplicación del apercibimiento o la amonestación, en aquellos casos que así proceda, o en su defecto, con el inicio del procedimiento sancionatorio que conforme a derecho corresponda.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

GMP/AMM/RBAM/TMMR

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"



Contraloría del Estado



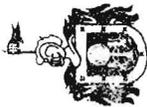
2015 SEP 01 09:47

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

28 AGO. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 11 de noviembre de 2015

Dr. Raymundo Hernández Hernández
Secretario Técnico del Consejo Estatal
de Trasplantes de Órganos y Tejidos
Av. Lago Tequesquitengo No. 2600
Colonia Lagos del Country, C.P. 45177
Zapopan, Jalisco.

En relación con el oficio No. CETOT 253/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 firmado por el Dr. Raymundo Hernández Hernández, Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. CETOT, con el que remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 03 (tres) de las 18 (diez y ocho) observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada a la Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT) por los periodos comprendidos del 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2013; con base a nuestro oficio DGP/4754/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Table with 4 columns: Seguimiento, Emitidas, Solventadas, and Pendiente de Solventación. It details the status of 18 observations across three follow-up periods.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 38 fracciones I, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV; 4º, 6º Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

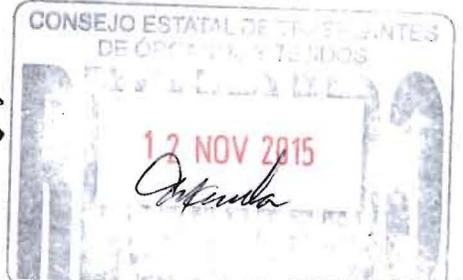
Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
'Sufragio Efectivo. No Reección.'

Mtro. Juan José Bantúelos Guardado
Contralor del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

GMP/AM/RBAM/TMMR



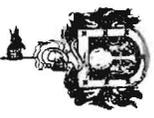
Contraloría del Estado

2015 NOV 12 14:02

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 NOV. 2015

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104